



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.165 / 2014.-

ZAPALLAR, 23 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014 de fecha 29 de Julio de 2014 que delega firma del señor Alcalde en la doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por el Funcionario Marco Antonio Berrios Daza.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **15 días** correspondientes a su **Feriado** correspondiente al **periodo 1° de Enero 2014 al 31 de Diciembre de 2014**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
MARCO ANTONIO BERRIOS DAZA Inspector Depto. Seguridad y Emergencia	15	10.11.2014 al 28.11.2014 ambas fechas inclusive

2° Se deja constancia que no le queda días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
Por Orden del señor Alcalde

C: RRHH/ Feriado Legal.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.